



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 095-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 09 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N.º 1836-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 09 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA del 21 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 089-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Oficina General de Administración aprobó la Trigésima Segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Informes N.ºs. 42 y 43-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, y Memorándum N° 659-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 27 y 28 enero, y el 27 de febrero de 2020 respectivamente, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicitó la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en tres (03) instituciones educativas de la región Ucayali”, **ITEM N° 01:** Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 417, ubicada en el centro poblado de Túpac Amaru, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, **ITEM N° 02:** Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 317-B, ubicada en el centro poblado de San Rafael, distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, e **ITEM N° 03:** Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 65073-B, ubicada en el centro poblado de Nueva Victoria, distrito de Yurua, provincia de Atalaya, región de Ucayali;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de: Memorándum N° 6169-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°. 6190 por el importe de S/ 48,760.00 (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0466 por el importe de S/ 113,772.00 (ciento trece mil setecientos setenta y dos y 00/100 soles), para la contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 417, ubicada en el centro poblado de Túpac Amaru, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali - **ITEM N° 01,**





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 095-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N°. 6191 por el importe de S/ 45,143.00 (cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0467 por el importe de S/ 105,334.00 (ciento cinco mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 soles), para la contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 317-B, ubicada en el centro poblado de San Rafael, distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali - **ITEM N° 02**, y Certificación de Crédito Presupuestario N°. 6192 por el importe de S/ 95,108.00 (noventa y cinco mil ciento ocho y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0468 por el importe de S/ 221,918.00 (doscientos veintiún mil novecientos dieciocho y 00/100 soles), para la contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 65073-B, ubicada en el centro poblado de Nueva Victoria, distrito de Yurua, provincia de Atalaya, región de Ucayali - **ITEM N° 03**;

Que, mediante Memorándum N° 615-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de septiembre de 2020, la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó la contratación del "Servicio de Plataforma de Correo y Colaboración en la nube informática;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de: Memorándum N° 6210-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°. 6253 por el importe de S/ 55,200.00 (cincuenta y cinco mil doscientos y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 470 por el importe de S/ 36,800.00 (treinta y seis mil ochocientos y 00/100 soles);

Que, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección; indicando que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 095-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2020, se encuentra delegada en el director de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero de 2020;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta viable autorizar la Trigésima Tercera modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del director de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 095-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

PRONIED

MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

108

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO :

E) RUC :

2020

20514347221

N°	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES- SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
248	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN UCAYALI			3.00	1 - Soles		630,032.79				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 417, ubicada en el centro poblado de Tópac Amaru, distrito de Manantlay, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali	7212140600337190	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		162,531.08	25	01	07							
							2	0 - NO		Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 317-B, ubicada en el centro poblado de San Rafael, distrito de Mucica, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali	7212140600337190	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		150,476.31	25	01	04							
							3	0 - NO		Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 65075-B, ubicada en el centro poblado de Nueva Victoria, distrito de Yuma, provincia de Atacama, región de Ucayali	7212140600337190	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		317,025.40	25	02	04							
249	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE INFORMÁTICA	8111210200369220	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		92,000.00	00	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

